



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
engrande

SSC
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CIUDADANA

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

Solicitud de Información No. 00003/SSC/AD/2014

Toluca de Lerdo, México; Mayo 13 de 2014

PRESENTE

En atención a su Solicitud de Información citada al rubro, ingresada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) en fecha 22 de abril de 2014, y con fundamento en el numeral TREINTA Y OCHO de los *Lineamientos para la Recepción, Trámite y Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios*, se emite el presente Oficio de Respuesta:

INFORMACIÓN SOLICITADA

"En relación a las 29 empresas y los particulares en su pagina http://portal2.edomex.gob.mx/dgprevencion/industria_penitenciaria/empresasqu eparticipan/index.htm, solicito de la manera mas atenta se me proporcionen los contratos o convenios celebrados entre el gobierno los particulares o empresas toda vez que soy estudiante de la maestría en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla y mi tesis de grado es en relación a la industria penitenciaria y por este motivo es indispensable para la buena elaboración y defensa de la tesis los contratos o convenios muchas gracias." (Sic)

RESPUESTA

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 3, 4, 7, 11 y 40 Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el Servidor Público Habilitado de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social de esta Secretaría informó lo siguiente:

Atendiendo lo dispuesto por el Artículo 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como por el numeral 4.18 del Reglamento de la Ley de referencia, los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos, tal como se encuentren en estos, no estando obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones, lo cual no implica en ningún momento incumplir con sus responsabilidades de Ley.

Hecha la precisión anterior, se informa a Usted que la Dirección General de Prevención y Readaptación Social, al 29 de abril del año en curso cuenta con 19 Convenios de Participación con empresas y/o particulares que brindan trabajo y capacitación para el empleo a internos de los Centros Preventivos y de Readaptación Social del Estado de México.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
UNIDAD DE INFORMACIÓN



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
ENGRANDE

SSC
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CIUDADANA

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

En este sentido me permito hacer de su conocimiento que el listado de las empresas y particulares antes mencionados lo podrá consultar en la Página Web de la Secretaría de Seguridad Ciudadana en el portal de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social, apartado *Empresas que Participan para el Trabajo a Internos*, en el Link:

http://portal2.edomex.gob.mx/dgprevencion/industria_penitenciaria/empresasqueparticipan/index.htm

Así mismo, anexo al presente encontrara copia en formato PDF de los Convenios antes señalados en versión pública, atendiendo lo establecido en la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Información de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, de fecha 9 de abril de 2012, mediante Acuerdo SSC/COI/EXT/III/003/2012, en la que se aprobó por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Información de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, la clasificación como reservada por nueve años, de los *Números de Cuenta Bancarios de la Secretaría de Seguridad Ciudadana*, con fundamento en el Artículo 20, Fracción VII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, mismo que a la letra señala:

LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

[... **Artículo 20.-** Para los efectos de esta Ley, se considera información reservada, la clasificada como tal, de manera temporal, mediante acuerdo fundado y motivado, por los sujetos obligados cuando: ...

VII. El daño que pueda producirse con la publicación de la información sea mayor que el interés público de conocer la información de referencia. ...].

Finalmente, no omito señalar a Usted que podrá consultar el Acta en comento en la Página Web de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, portal IPOMEX, apartado *Acuerdos y Actas*, a través del Link siguiente: <http://www.ipomex.org.mx/ipo/portal/ssc/acuerdosActas.web>

En caso de utilizar la presente información deberá citarse la fuente original, de conformidad con lo establecido por la Fracción VIII del Artículo 14 de la Ley Federal del Derecho de Autor.

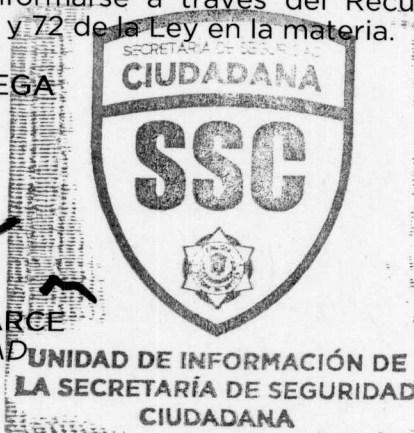
De no satisfacerle la presente respuesta, podrá inconformarse a través del Recurso de Revisión en los términos previstos por los artículos 70, 71 y 72 de la Ley en la materia.

MODALIDAD DE ENTREGA

Se hace llegar esta respuesta a través del SAIMEX.

ATENTAMENTE

MTRA. LARISSA LEÓN ARCE
TITULAR DE LA UNIDAD
DE INFORMACIÓN



SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
UNIDAD DE INFORMACIÓN